

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Buenos días bienvenidos a la Sesión Pública Ordinaria del día martes 21 de junio de 2016. Proceda la Secretaría a verificar el Quórum legal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: (Verifica el quórum e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Con la asistencia de 28 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con veintitrés minutos. A petición del Diputado Julián Peña preopinante del Punto 21, solicita se retire del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado se retira el Punto 21 por lo tanto se recorren los demás. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Orden del día. Sesión Pública Ordinaria del martes 21 de junio de 2016. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del quince de junio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del oficio S.A./D.J./D.C./595/2016 y anexo del Presidente Municipal de Puebla, donde informa que, en Sesión Ordinaria de Cabildo aprobaron la licencia presentada por la Regidora Karina Romero Alcalá. 4.- Lectura de los oficios sin número de los Ciudadanos Víctor Manuel Giorgana Jiménez y Carlos Martínez Amador por los que informan que en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, presentaron ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la Cuenta Pública correspondiente a los periodos comprendidos del uno al trece de enero de dos mil quince y del catorce de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince; respectivamente, tiempo en que se desempeñaron como Titulares del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 5.- Lectura del oficio sin número del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que remite la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado, correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil quince, la cual se

basa en los Estados Financieros Dictaminados por el Auditor Externo debidamente designado.

6.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo político.

7.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes:

- 1.- 2012/CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA/DAVID ALBERTO MALDONADO HERNÁNDEZ/16 MAY - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 2.- 2012/INSTITUTO POBLANO DE LA MUJERES/MÓNICA LARA CHÁVEZ/26 MAR - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 3.- 2013/CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA/JUAN DE LA CERDA HERMIDA/6 ABR - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 4.- 2013/FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA/JUAN DE LA CERDA HERMIDA/6 ABR - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 5.- 2013/CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA/DAVID ALBERTO MALDONADO HERNÁNDEZ/1 ENE - 30 JUN/APROBACIÓN.
- 6.- 2013/CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA/ALFONSO SÁNCHEZ MONTIEL/1 JUL - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 7.- 2013/INSTITUTO POBLANO DE LA MUJERES/MÓNICA LARA CHÁVEZ/1 ENE - 27 MAR/APROBACIÓN.
- 8.- 2014/CHICONCUAUTLA/NOE GARRIDO HERNÁNDEZ /1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN
- 9.- 2014/HUEHUETLAN EL GRANDE/JUAN GABRIEL AGUILAR CASTAÑEDA/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.
- 10.- 2014/COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA/ADOLFO LÓPEZ BADILLO/1 ENE - 31 DIC /APROBACIÓN.
- 11.- 2014/COORDINACIÓN ESTATAL DE ASUNTOS INTERNACIONAL DE APOYO A MIGRANTES POBLANOS/MIGUEL HAKIM SIMÓN/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 12.- 2014/INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA/TERESA ESPINO RAMÍREZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 13.- 2014/INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA/FRANCISCO JAVIER NARRO ROBLES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 14.- 2014/INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS/ANDRÉS GARCÍA COCA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 15.- 2014/INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES/VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 16.- 2014/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACATLAN DE OSORIO/VICENTE DE JESÚS MARTÍNEZ FLORES/1 ENE- 10 NOV/APROBACIÓN.
- 17.- 2014/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO/JOSÉ GUILLERMO VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 18.- 2014/INSTITUTO

TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN/FIACRO LUIS TORREBLANCA COELLO/1 ENE - 2 DIC/APROBACIÓN. 19.- 2014/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA/ARMINDA JUÁREZ ARROYO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 20.- 2014/UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA/CARLOS ALFREDO LOZANO DÍAZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 21.- 2014/UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC/HÉCTOR ENRIQUE ARREOLA IBARRA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 22.- 2014/UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA/ALBERTO SÁNCHEZ SERRANO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 23.- 2014/INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN/LUIS ARMANDO OLMOS PINEDA/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN. 24.- 2014/RASTRO REGIONAL ZACATLÁN-CHIGNAHUAPAN/LAURO ERNESTO COSÍO ÁLVAREZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 25.- 2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA/JOSÉ FRANCISCO CEREZO PARRA/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN. 26.- 2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA/VÍCTOR MANUEL SIMÓN RAMOS/15 FEB - 31 DIC./APROBACIÓN. 27.- 2014/EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO/MARIO MIGUEL OCPACO RAMÍREZ/1 MAR - 31 DIC/APROBACIÓN. 28.- 2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC/JOSÉ ANTONIO SALGADO JIMÉNEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 29.- 2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ/RUBÉN GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 30.- 2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA/MARIO JIMÉNEZ BLANCA/24 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 31.- 2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECAMACHALCO/EDUARDO VELÁZQUEZ CANO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 32.-2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN/ENRIQUE SEDANO BRAVO/1 ABR - 31 DIC/APROBACIÓN. 33.- 2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO DE HIDALGO, PUEBLA/JAVIER TORRES ZAYAS/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 34.- 2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA/JOSÉ GABRIEL LÓPEZ ALAMILLO/8 ABR - 31 DIC/APROBACIÓN. 35.- 2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA/JOSÉ DAMIÁN MARTÍNEZ JUÁREZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 36.- 2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO/GERARDO MORALES PÉREZ/1 MAR - 31 DIC/APROBACIÓN. 37.- 2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA/JOSÉ MARCELINO AURELIO GARCÍA ROBLES/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 8.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Admisión de los Recursos de Revocación contra Actos del Honorable Congreso del Estado siguientes: 1.- R.C.09/2015/RAYMUNDO TORRES ÁGUILA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACATZINGO/ADMINISTRACIÓN 2002-2005/DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES, QUE SE REFIERE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004/ADMISIÓN. 2.- R.C.02/2016/CAMILO LORENZO VERA JUÁREZ/PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL FELIPE ÁNGELES/ADMINISTRACIÓN 2008-2011/DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 15 DE MARZO DE 2016, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES, QUE SE REFIERE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010/ADMISIÓN. 3.- R.C./03/2016/LEANDRO BARRALES MEZA/PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUEHUETLAN EL GRANDE/ADMINISTRACIÓN 2005-2008/DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 15 DE MARZO DE 2016, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES, QUE SE REFIERE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007/ADMISIÓN. 4.- R.C.05/2016/LEANDRO BARRALES MEZA PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUEHUETLAN EL GRANDE/ADMINISTRACIÓN 2005-2008/DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 15 DE MARZO DE 2016, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES, QUE SE REFIERE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2008/ADMISIÓN. 5.- R.C07/2016/CONCEPCIÓN MUÑIZ ESCALONA/PRESIDENTA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN/ADMINISTRACIÓN 2008-2011/DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 03 DE MARZO DE 2016, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES, QUE SE REFIERE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008/ADMISIÓN. 9.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la

Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades y/o para ejercer acción penal contra quien resulte responsable, respecto de las irregularidades detectadas a las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2013/HUEHUETLA/JORGE LUIS ESTRADA VALERIANO/1 ENE - 31 DIC /IPADR. 2.- 2013/HUEYTLALPAN/EUTIMIO GAONA GONZÁLEZ/1 ENE - 31 DIC /IPADR. 3.- 2013/LIBRES/JOSÉ OSCAR VALERIO HERRERA/1 ENE - 31 DIC /IPADR. 4.- 2013/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA/LUIS CARLOS AGUILAR RAMOS/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 5.- 2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA/LUIS CARLOS AGUILAR RAMOS/1 ENE - 7 ABR/IPADR. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforma la fracción XIII del artículo 2, el 7, el 15, el 39, el 82 y el 130 y se adiciona la fracción XXVI bis al artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. 11.- Lectura del oficio SGG/133/2016 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno quien, por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, remite la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza a enajenar la casa marcada con el número mil doscientos cuatro de la avenida veintidós oriente en la Ciudad de Puebla, con una superficie de un mil doscientos cuarenta y cuatro metros, diecisiete decímetros cuadrados. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Presidente Jorge Aguilar Chedraui, por virtud del cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y las Diputadas Ma. Evelia Rodríguez García y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Compromiso por Puebla y Nueva Alianza, respectivamente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforma el artículo 55 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva

Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Cirilo Salas Hernández, por el que se reforman los artículos 14 fracción VI, 79, 83 y 104 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción I bis al artículo 135 de la Ley Estatal de Salud. 16.- Lectura de la Iniciativa de Ley Para la Prevención y Control del dengue, la fiebre chikungunya y la enfermedad por el virus de zika para el Estado de Puebla, que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción I del artículo 20, el inciso a) de la fracción I del artículo 85 y el inciso c) de la fracción III del artículo 103; y se adiciona la fracción XXXIV del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 10 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan los artículos 487, 496, 497 y 498 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 20.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que solicita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, emprenda previo al inicio del ciclo escolar 2016-2017, una campaña de verificación en las instituciones educativas de la entidad para evitar el cobro de cualquier tipo de cuota de inscripción o aportación obligatoria de cualquier otra índole, que condicione la impartición de la educación en el Estado, entre otro resolutivo. 21.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través del Secretario General de Gobierno del Estado, informe como se ha llevado a cabo

y cuáles son los resultados a la fecha de la capacitación de los cuerpos de seguridad pública de los doscientos diecisiete Municipios y del Estado, con respecto a la labor y obligaciones del primer respondiente en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; entre otro resolutive. 22.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente a las instituciones, dependencias y en general, a todos los obligados conforme a la ley a efectuar todas las adecuaciones físicas necesarias para dar cumplimiento a todas las disposiciones en favor de la lactancia materna. 23.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Uno del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 15 de junio del año 2016. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos en el Honorable Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción IX y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del Acta del 15 de junio del año en curso. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 120, 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado se pone a discusión el acta que la Secretaría acaba de dispensar. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobada el Acta. Damos la bienvenida a Leobardo de Jesús Vargas Vallejo de Radio BUAP Director del programa abran cancha, a Omar Martínez Flores de la Biblioteca Central Universitaria de la BUAP encargada del área de ciegos y débiles visuales. A Aidé Flores Vázquez

fotógrafa y artista plástica. A Rosa Isela Arellano Muñoz del centro de integración Psicológica y Aprendizaje Directora de Extensión Social, a Lizbeth Gómez Calderón del Sistema Municipal DIF, Directora de Atención a Personas con Discapacidad y a Arena López Galván Bonilla del Instituto Municipal de Arte y Cultura que es la Coordinadora. Bienvenidos todos ustedes son invitados especiales en el Congreso el día de hoy.

En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA

GÓMEZ MALDONADO: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Pública Ordinaria del día 21 de junio de 2016. Oficios LXI/1ER/OM/DPL/01479/2016 y 01480 del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, comunicando la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; y la conformación de la Comisión Permanente que fungió del 16 de mayo al 14 de junio de 2016. Recibo y enterado. Oficio 0704/2016-P.O. de la Presidenta de la Décima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, comunicando la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional y la Elección de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso. Recibo y enterado. Oficio 6232 de la Presidenta de la Vigésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, comunicando la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones y la designación de la Mesa Directiva que fungirá del 01 de junio al 30 de septiembre de 2016, del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

En el Punto Tres del orden del día, se da cuenta con el oficio S.A./D.J./D.C./595/2016 y anexo del Presidente Municipal de Puebla, por el que informa que, en Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobaron la licencia presentada por la Regidora Karina Romero Alcalá. Con fundamento en el Artículo 123 fracciones I y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para su estudio y resolución procedente, en lo conducente.

En el Punto Cuatro del orden del día, se dará lectura a los oficios sin número de los Ciudadanos Víctor Manuel Giorgana Jiménez y Carlos Martínez Amador por los que informan que en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, presentaron ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la Cuenta Pública correspondiente a los periodos comprendidos del uno al trece de enero de dos mil quince y del catorce de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince; respectivamente, tiempo en que se desempeñaron como Titulares del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Presidente de la mesa directiva. Presente. Con respecto a la rendición de cuentas públicas le informo que no observancia y cumplimiento del artículo 20 de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Puebla, presente la cuenta pública correspondiente al periodo comprendido del 1 al 13 de enero de 2015 en el que me desempeñé como Presidente de la Junta De Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, lo cual se verifica en una copia simple que le anexo de recibo 2015/04/230 expedido con fecha 17 de marzo de 2015 por la auditoría superior del Estado de Puebla, no obstante lo anterior y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 fracción segunda de la constitución política del Estado libre y soberano de Puebla envié a usted un tanto de dicha cuenta pública para los efectos procedentes. Sin más por el momento me despido y quedo de usted atentamente Puebla de Zaragoza a los 28 días del mes de mayo de 2016. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Rúbrica. Presidente de la mesa directiva. Presente. Con respecto a la rendición de cuentas públicas le informo que no observancia y cumplimiento del artículo 20 de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Puebla, presente la cuenta pública correspondiente al periodo comprendido del 14 de enero al 31 de diciembre de 2015 en el que me desempeñé como Presidente de la junta de gobierno y coordinación política del honorable congreso del Estado lo cual se verifica en la copia simple que le anexo de recibo 2016/11/247 expedido con fecha 23 de mayo de 2016 por la auditoría superior del Estado de Puebla, no obstante lo anterior y para dar cumplimiento a lo estipulado artículo 50, fracción segunda de la constitución política del Estado de Puebla, envié a usted un tanto de dicha cuenta pública para los efectos procedentes. Sin más por el momento me despido y quedo de usted. Atentamente Puebla de Zaragoza a los 28 días del mes de mayo de 2006. Carlos Martínez Amador. Rúbrica. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias. Con fundamento en los Artículos 50 fracción II, 57 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 fracción XV y 217 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones V y VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turnan los oficios y anexos a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Cinco del orden del día, se dará lectura al oficio sin número del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que remite la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado, correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil quince, la cual se basa en los Estados Financieros Dictaminados por el Auditor Externo debidamente designado.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA

GÓMEZ MALDONADO: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Puebla, 2 fracción IX y nueve de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Puebla, 103 de la ley de presupuesto y gasto público del Estado de Puebla y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 70, 79 fracción II y nueve de la constitución local, me permito presentar al presente la cuenta de la hacienda pública del Estado correspondiente del periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2015. Lo anterior con la finalidad de que esta legislatura local se encuentre en posibilidad de realizar las acciones propias de su competencia. Finalmente es necesario resaltar que dicho documento se basa en los estados financieros dictaminados por el auditor externo debidamente designado. Sufragio efectivo no reelección. El gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Puebla. Rafael Moreno Valle. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias. Con fundamento en los Artículos 50 fracción II, 57 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio y anexos a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Seis del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo político. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la Votación es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo político, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del

Estado y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales procedentes.

En el Punto Siete del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas que se encuentran listadas en el orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169, 171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122,123 fracción IV y de más relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias. Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, invitados especiales. Únicamente para comentar en este punto y pedirle muy amablemente a la Comisión Inspector que en los próximos Dictámenes en este mismo sentido de aprobación de cuentas, fuera tan amable de incluirnos, en el Dictamen precisamente la forma de cómo se realiza este Dictamen porque lo hemos comentado aquí en algunas otras ocasiones al menos yo de forma particular que a veces no sabemos lo que estamos aprobando y me parece que por un lado partimos de la buena fe de las Autoridades; sin embargo, en muchas ocasiones esta buena fe no se manifiesta, tan es así que es necesario auditar los recursos públicos que se les da a las autoridades y en ese mismo sentido para ir evitando también cualquier tipo de sospechas porque se ha comentado aquí que a veces las cuentas públicas se utilizan como garrote político,

y para ir quitando estas suspicacias me parece que si sería importante que fuesen incluyendo en cada uno de los Dictámenes pues la forma en que se realizó esta auditoría de los recursos públicos. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Se toma nota Diputado. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. La que suscribe Diputada Patricia Leal Islas, respetuosamente manifiesto el excusarme de intervenir en los asuntos enlistados en los numerales 1,2,3,4,5 y 7 del orden del día mismo que ponen a consideración del Pleno de esta Soberanía, por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento. Se votará un solo paquete con todas las cuentas. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? ¿Falta algún Diputado? Cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: la 1: Treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones y una excusa. La número 2: Treinta y tres a favor, uno en contra, cero abstenciones, una excusa. La número 3: Treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones, una excusa; lo mismo para la 4,5. La número 6: Treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones, cero excusas. La número 7: Treinta y tres a favor, uno en contra, una excusa. La número 8: Treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones, cero excusas; lo mismo para la 9. La número 10: treinta y cuatro a favor, una en contra, cero abstenciones, cero excusas. La 11: Treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones, cero excusas. Lo mismo para la 12,13,14,15,16: Treinta y cuatro a favor, una en contra, cero abstenciones. El 17: Treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Lo mismo la 18,19,20,21,22,23,24,25,26: Treinta y cuatro a favor, y una excusa, cero en contra, cero abstenciones. La 27: Treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Misma votación los numerales: 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35,36 y 37. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido. Envíese

las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

En el Punto Ocho del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Admisión de los Recursos de Revocación contra Actos del Honorable Congreso del Estado, que se encuentran listados en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica que estará abierta por 5 un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Ciérrase la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la votación es el siguiente. Para la 1: Treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Lo mismo para la 2, 3: Treinta y tres a favor, uno en contra, una abstención. Lo

mismo para la 4 y la 5. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

En el Punto Nueve del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, en relación con la aprobación del Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades y/o para ejercer acción penal contra quien resulte responsable, respecto de las irregularidades detectadas a las cuentas públicas de los Ayuntamientos que se encuentran listadas en orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados, los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica que estará abierta por un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El

resultado de la votación es el siguiente: para la 1: Treinta a favor, cuatro en contra, una

abstención. Para la 2: Treinta y uno a favor, dos en contra, dos abstenciones. Para la 3: Treinta y tres a favor, cero en contra, dos abstenciones. La 4 Treinta y cuatro a favor, cero en contra, una abstención. Lo mismo para la 5. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Envíese la Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

En el Punto Diez del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforma la fracción XIII del artículo 2, el 7, el 15, el 39, el 82 y el 130 y se adiciona la fracción XXVI bis al artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169,180 del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta por un minuto para que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Círrrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto

por virtud del cual, se reforman la fracción XIII del artículo 2, el 7, el 15, el 39, el 82 y el 130 y se adiciona la fracción XXVI bis al artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto Once del orden del día, se dará lectura al oficio SGG/133/2016 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, remite la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza a enajenar la casa marcada con el número mil doscientos cuatro de la avenida veintidós oriente en la Ciudad de Puebla, con una superficie de un mil doscientos cuarenta y cuatro metros, diecisiete decímetros cuadrados.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA

GÓMEZ MALDONADO: Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, con fundamento en los artículos 50 fracción II y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 34 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la casa marcada con el número mil doscientos cuatro de la avenida veintidós oriente en la Ciudad de Puebla, con una superficie de un mil doscientos cuarenta y cuatro metros, diecisiete decímetros cuadrados. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Firma el Secretario General de Gobierno, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano. A quince de junio de dos mil dieciséis. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Con fundamento en el artículo 123 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Doce del orden del día, se da cuenta la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso, por conducto del Diputado Presidente Jorge Aguilar Chedraui, por virtud del cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Trece del orden del día, se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y las Diputadas Ma. Evelia Rodríguez García y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Compromiso por Puebla y Nueva Alianza, respectivamente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforma el artículo 55 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra la Diputada Evelia Rodríguez.

C. DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Muchas gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa y de mis compañeros Diputados, saludo cordialmente a todos los medios de comunicación, saludo muy en especial al grupo de personal de discapacidad del Estado y del Municipio que nos acompañan el día de hoy, a Lizbeth Gómez Calderón, Directora de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema Municipal. Gracias Liz; a Arena López Galván Bonilla, Coordinadora del Fomento y Apoyo a Artistas con Discapacidad del Instituto Municipal Arte y Cultura de Puebla, a Omar Martínez Morales, encargado del Área de Ciegos Y Débiles Visuales de la Biblioteca Central BUAP. Muchísimas gracias Omar, porque eres una persona ciega y estas a cargo de la Biblioteca BUAP, a Leobardo de Jesús Vargas Vallejo, Docente Investigador de la Facultad de Administración de la BUAP y a la maestra Rosa Isela Arellano Muñoz, Directora de Extensión Social Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje. Nos da mucho gusto que estén todos ustedes aquí con nosotros. Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y las Diputadas María Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Compromiso por Puebla y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentamos el día de hoy la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 55 de la Ley para las personas con discapacidad del Estado de Puebla, al tenor de los siguientes considerandos: Que los principios de la libertad y la justicia y la paz en el mundo,

tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales inalienables de todos los miembros de la familia humana, convencidos de que las personas con discapacidad y sus familiares deben de recibir la protección y la asistencia para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones. Con fecha doce de enero del dos mil nueve fue publicado en el Periódico Oficial del Estado la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Estamos convencidos de que toda persona tiene los derechos y las libertades sin distinción de ninguna índole y reafirmando la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia y la interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación; pero también debemos de hablar de los Derechos de Propiedad Intelectual de las Personas con Discapacidad, sin embargo hace falta proteger los derechos de propiedad intelectual de las personas con discapacidad; si efectivamente, como lo escuchamos, "Propiedad Intelectual de las personas con discapacidad" de cualquier forma de expresión de la cultura que fomente el desarrollo de sus capacidades artísticas por lo cual el objeto de la presente Iniciativa es Homologar la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, con la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad en cuanto a lo que se refiere a la protección de sus derechos de propiedad intelectual. El día de hoy esta Reforma para la Ley a las personas con discapacidad del Estado de Puebla, en su artículo 55, tiene como objeto principal: homologar la Ley para las personas con discapacidad en el Estado de Puebla con la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad, fomentar y promover el derecho de las personas con discapacidad a la cultura a la recreación, así como el desarrollo de sus capacidades intelectuales; se adicionan además en esta reforma, los términos: Derecho a las personas con discapacidad a la cultura, la recreación, el desarrollo de sus capacidades artísticas; también establecer la protección de sus derechos de propiedad intelectual y así también esta reforma es actualizar las acciones que desarrollarán las autoridades y dependencias con el fin de promover el derecho de las personas con discapacidad a la cultura, el desarrollo de sus capacidades artísticas y la protección de sus derechos de propiedad intelectual. En base a esto me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 55 de la Ley para las personas con discapacidad del Estado de Puebla. Único, se reforma el artículo 55 de la Ley para las personas con discapacidad del Estado de Puebla para quedar como siguen: Artículo 55. "La Comisión Estatal Coordinadora fomentará y promoverá el derecho de las personas con discapacidad a la cultura, la recreación, así como el desarrollo de sus capacidades intelectuales y la protección en el ejercicio de sus

derechos de propiedad intelectual, de igual forma se favorecerá y promoverán incentivos, becas y todo lo necesario para el cumplimiento de este objetivo. Transitorios; Primero, el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo, se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Se presentan por el Grupo Parlamentario del PAN por la Diputada Maiella Martha Gómez Maldonado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y por la Doctora Evelia Rodríguez, su servidora, Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad. Aprovecho esta tribuna para hacer una invitación y agradezco que estén todas las personas que van a participar este martes, que en el marco del Programa del Trabajo puesto en marcha por nuestro Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, el Diputado Jorge Aguilar Chedraui, este viernes 24 de junio, a las once treinta horas, en el Patio Central de este Edificio del Honorable Congreso del Estado, se inaugurará una exhibición de 20 obras plásticas, realizadas por artistas poblanos con discapacidad, que han recibido apoyos del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, con la intención de hacer visible su trabajo; tanto el trabajo de mis compañeros que trabajan por las personas con discapacidad, como el compromiso que tenemos también los Diputados y las Diputadas, para con todos ustedes y las personas con discapacidad que nos esperan en todo el Estado de Puebla. Muchísimas gracias. Es cuanto Presidente.

C. DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Presidente: el Grupo Legislativo de Compromiso por Puebla, solicita se le permita sumarse a esta Iniciativa.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Si están de acuerdo los Diputados preopinantes, se toma en consideración la solicitud del Grupo Parlamentario. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Catorce del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Cirilo Salas Hernández, por el que se reforman los artículos 14 fracción VI, 79, 83 y 104 de la Ley de Educación del Estado de Puebla.. Con fundamento en el

artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Quince del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción I bis al artículo 135 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Dieciséis del orden del día, se da lectura a la Iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Dengue, la fiebre chikungunya y la enfermedad por el virus del zika para el Estado de Puebla, que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias. Con su permiso. El Mundo en general y América Latina en particular, ha vivido un proceso de expansión de la democracia como opción de gobierno a escala mundial. En este escenario no sólo se configuró una serie de condiciones que obligaron a repensar los espacios e instituciones básicas, para la organización político-administrativa del Estado, sino que también se generó un conjunto de condiciones sociales, que impulsaran la construcción de nuevas formas asociativas y de solidaridad social autónomas, que exigieron la apertura de los espacios públicos y por tanto, se acentuó la relevancia de la participación ciudadana. De esta forma, no sólo los ciudadanos ejercen libremente sus derechos políticos, sino que también estos se involucran activamente en los diferentes ámbitos y etapas del quehacer público. Sin embargo, a pesar de este proceso, la participación ciudadana se ha limitado a lo que el Gobierno-Estado, únicamente le ha permitido hacer. Es decir, es una participación en la que no se tiene posibilidad de intervención en las decisiones de gobierno y política pública; que sólo está definida por los grupos que manejan las redes del poder público. Silvia Bolos, en los dilemas de participación de los gobiernos locales,

manifiesta que ya sea para tomar decisiones, para gestionar o para obtener respuesta a problemas particulares, la participación debe ser vista como un proceso que incluye dos actores centrales: el gobierno y la sociedad. Por lo anteriormente dicho, es importante decir que en movimiento ciudadano no ocupamos de escuchar la propuesta ciudadana, para la construcción de las sociedades participativas; de incentivar a la participación social fundamentada en la mejora del quehacer público. Vemos en la participación ciudadana la mayor y más cercana y verdadera perspectiva de las necesidades de los pueblos. Sabemos que, sólo incluyendo a la sociedad en la toma de decisiones, tendremos mejores prácticas en los gobiernos. Es por ello que hoy me honro que por mi conducto, el ciudadano Miguel Ángel Valle Ramírez, presente la Iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Dengue, Fiebre Chikungunya y la Enfermedad por el Virus del Zika para el Estado de Puebla y quien solicita a esta Soberanía, sea considerada con el nombre de Ley Ana, en los términos que en la propia Iniciativa se establece. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diecisiete del orden del día, se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, porque se reforma la fracción I del artículo 20, el inciso a) de la fracción I del artículo 85 y el inciso c) de la fracción III del artículo 103 y se adiciona la fracción XXXIV del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Pues nuevamente ante ustedes compañeras y compañeros, para presentarles una Iniciativa que está en los mismos términos de la anterior, para permitir la participación de la ciudadanía en general. Me parece que, en la actualidad, los gobiernos democráticos debemos incentivar esta participación ciudadana y ésta tiene qué ver con el presupuesto participativo, para que los ciudadanos que se encuentren dentro de un presupuesto, puedan decidir sobre las obras y las acciones que los gobiernos municipales o estatales puedan decidir. En la actualidad

dos o tres Municipios en el Estado, han implementado estas formas de participación de los ciudadanos, pero me parece que tenemos que sentar las bases para que en general el Estado, pues tenga esta participación. Por tanto, se propone esta Iniciativa para que, desde la Constitución, se establezcan las bases y posteriormente podamos crear una Ley de Participación Ciudadana, en donde se incluya precisamente la figura del presupuesto participativo y de esta manera, pues tengamos la figura de manera legal y sea obligatoria para los Municipios y el Estado. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Dieciocho del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 10 la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estados, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diecinueve del orden del día, se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y se adicionan los artículos 487, 496, 497 y 498 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigas y amigos en Galerías. Existen derechos que el gobierno debe atender de manera especial para garantizar un nivel de vida adecuado a la ciudadanía. Más aún, cuando está de por medio el bienestar de aquellos sectores tradicionalmente vulnerables, como el caso de los menores de edad. El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a favor de todas las personas,

el acceso a los derechos humanos. De entre éstos, podemos destacar los derechos a un nivel de vida adecuado; a la salud; al bienestar; la alimentación; el vestido; la vivienda; la asistencia médica; así como la educación. En este contexto, el poder público ha generado mecanismos de especial atención de los infantes, tal y como lo mandata el párrafo noveno del artículo 4º de la Carta Magna, que a letra dice: “en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena, sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades, de alimentación, salud y sano esparcimiento para su desarrollo integral”. Tal es el caso que el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, reconoce y regula el derecho a los alimentos, el cual comprende según su artículo 497, comida, vestido, habitación, asistencia médica y en su caso, libros y material de estudio. El otorgamiento de los alimentos, no se limita a los menores. Sin embargo, se tutelan de manera más amplia a su favor, al incluir los gastos para la Educación Primaria y Secundaria y para proporcionarles algún oficio, arte o profesión. Como se puede observar, existen disposiciones que buscan garantizar el bienestar y suficiencia de las personas, en especial de los menores. Sin embargo, dada la evolución social, deben replantearse y fortalecerse tal y como se pretende, con la presente reforma, la cual tiene por objeto lo siguiente: 1.- Especificar que la obligación de otorgar alimentos a los hijos, surge a partir del nacimiento; independientemente de que sean o no reconocidos. Con lo anterior, se desecha la categorización de los hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio, evitando contra los segundos actos discriminatorios y de injusticia. 2.- Establecer la retroactividad en el pago de alimentos, tomando como referencia los bienes y la capacidad económica del deudor alimentario al momento de la condena. 3.- Tratándose de hijos no reconocidos, los alimentos retroactivos se condenarán, siempre que se compruebe que el deudor alimentario tenía conocimiento de su paternidad o cuando aun desconociéndola la situación precaria del acreedor alimentario lo amerite. 4.- Incluir dentro de los alimentos como caso excepcional, los gastos de embarazo y parto; así como los necesarios para cursar la educación media superior obligatoria por mandato constitucional y legal. El presente esfuerzo, pondera el interés superior de la niñez, a fin de garantizar su bienestar y desarrollo a través de los alimentos. Figura que se ve fortalecida, específicamente en los rubros de salud y educación. Lo anterior, busca atender una realidad que afecta a miles de menores y de la cual existe constancia en diversas determinaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como la revisión del amparo directo 5781/2014 y las tesis, reconocimiento de paternidad, la obligación de proporcionar alimentos, nace a partir del vínculo paterno, materno, filial y alimentos; elementos que el juzgador debe considerar para calcular el quantum de la pensión alimenticia, cuando la

obligación debe retrotraerse al momento del nacimiento del menor. Compañeras y compañeros Diputados: con la Iniciativa que hoy someto a su consideración, se busca dar un paso importante en la protección y ejercicio de los derechos humanos de menores. Se promueve la responsabilidad paterna, sobre todo, se garantiza con mayor eficacia que niños, niñas y adolescentes, cuenten con elementos suficientes para desarrollarse a plenitud y alcanzar sus metas. Por lo anterior expuesto, propongo lo siguiente: Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona los artículos 487, 496, 497 y 498 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, en los términos planteados. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinte del orden del día, se da lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, integrante de Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, emprenda, previo al inicio del Ciclo Escolar 2016–2017, una campaña de verificación, en las Instituciones Educativas de la Entidad, para evitar el cobro de cualquier tipo de cuota de inscripción o aportación obligatoria de cualquier otra índole, que condicione la impartición de la educación en el Estado, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Buenos días compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Asistentes que nos acompañan. La educación, es la formación que tiene por objeto desarrollar la capacidad intelectual y moral de las personas. Adquirir conocimientos y hacer prevalecer nuestra cultura para formar hombres y mujeres plenos en beneficio de la sociedad mexicana. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra garantizado el derecho de todos los mexicanos para recibir una educación de calidad, misma que deberá ser impartida por el Estado. Se encuentran también establecidos los principios y características que deberán imperar en la educación que se ofrezca en nuestro País; entre ellos encontramos la gratuidad de este servicio tan relevante; asimismo, la

Constitución de nuestro Estado y la Ley de Educación del Estado de Puebla, contemplan también la prestación gratuita del servicio educativo. Que hemos tenido avances considerables para eliminar cualquier tipo de cobro en Instituciones de Educación Pública, debido a la atención que las entidades gubernamentales han puesto sobre el tema, pero es necesario continuar con la búsqueda del irrestricto cumplimiento de la Ley. Aún se han acercado padres de familia, solicitando algún tipo de intervención u orientación, para evitar o denunciar un cobro indebido en la escuela donde estudian sus hijas y sus hijos. Tengo conocimiento que la Secretaría de Educación Pública, ya cuenta con las herramientas necesarias para tener este acercamiento con los ciudadanos. Sin embargo, es óptimo reforzar este tipo de acciones a través de una campaña de difusión, dirigida a aquellas personas que con motivo del inicio del período escolar 2016–2017, estarán más expuestas a sufrir algún tipo de abuso o de engaño. Si bien es cierto que hay ciudadanos que conocen a plenitud el sistema educativo y difícilmente serán objeto de algún tipo de arbitrariedad, también hay personas que por primera vez participan en un proceso de inscripción escolar y por lo tanto, no conocen a fondo el funcionamiento y los canales de comunicación que existen, para denunciar cualquier anomalía que se presente durante ese período. Por lo tanto, a través del presente documento, se pretende solicitar que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, emprenda previo al inicio del Ciclo Escolar 2016–2017, una campaña de verificación en las Instituciones Educativas de la Entidad, para evitar el cobro de cualquier tipo de cuota de inscripción o aportación obligatoria, de cualquier índole que condicione la impartición de la educación en el Estado, así como una campaña de difusión sobre las acciones que pueden iniciar los padres de familia, cuando o en caso de ser objeto de algún cobro indebido por la prestación del servicio en alguna de las Instituciones de Educación Pública de la Entidad. Por su atención, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiuno del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través del Secretario General de Gobierno del Estado, informe cómo se ha llevado a cabo y cuáles son los

resultados a la fecha de la capacitación de los cuerpos de seguridad pública de los 217 Municipios y del Estado, con respecto a la labor y obligaciones del primer respondiente en el Nuevo Sistema de Justicia penal, entre otro resolutive. Con fundamento en el artículo 123 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintidós del orden del día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente a las Instituciones, Dependencias y en general a todos los obligados conforme a la Ley, a efectuar todas las adecuaciones físicas necesarias, para dar cumplimiento a todas las disposiciones en favor de la lactancia materna. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos.

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Muchas gracias Presidente. Buenas tardes compañeros y compañeras Diputados y Diputados. Buenas tardes a las personas que nos acompañan en Galería. Con la Venia de la Mesa Directiva. Presentaré un Punto de Acuerdo por el cual exhorto de manera respetuosa a todas las Instituciones de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y en general a todos los obligados conforme a la Ley, a efectuar las adecuaciones físicas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones a favor de la lactancia materna. La leche materna es el mejor alimento para el niño o niña y no tiene sustituto. En México, el promedio de lactancia materna exclusiva, durante los primeros seis meses de vida, es de sólo 14.4 por ciento, el más bajo en Latinoamérica. Gracias a la leche materna, 1.4 millones de niños en Países en desarrollo, podrían salvar la vida. En la última década, a nivel mundial, las tasas de lactancia materna, han aumentado; sin embargo, en nuestro País, el promedio de lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, es del 14.4, lo que coloca al País, en el último lugar de Latinoamérica en este rubro, junto con República Dominicana. Cada año desde 1992, del 1º al 7 de agosto, se lleva a cabo la "Semana Mundial de la Lactancia Materna", instituida por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. Durante esta semana, se realizan distintas actividades principalmente difusión,

para dar a conocer los beneficios de la lactancia materna en los recién nacidos. Esta semana, es actualmente celebrada en más de 170 Países, según cifras de la Organización Mundial de la Salud. Como podemos ver, la promoción de la lactancia materna, ha ido tomando relevancia en todo el mundo, precisamente por las bondades que esta táctica genera, tanto en los infantes como en las madres. Destaco lo siguientes: los bebés que se alimenten con leche materna, tienen seis veces más probabilidades de sobrevivir; gozarán de mejor salud, porque previenen infecciones gastrointestinales y respiratorias, obesidad, diabetes, leucemia, alergias, cáncer infantil, presión arterial elevada, colesterol alto y enfermedades digestivas. La leche materna es más fácil de digerir que la fórmula artificial y ofrece la combinación ideal de nutrientes, incluyendo las vitaminas, proteínas y grasas que necesitan los bebés. Dar pecho fortalece el vínculo afectivo entre la madre y el bebé, quien desarrolla mayor seguridad, autoestima y altos niveles de inteligencia. En el documento publicado en el Diario Oficial de la Federación, se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; la propia Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia. De acuerdo con la reforma al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las mujeres durante la lactancia podrán decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día de media hora cada uno; también podrán disfrutar de una hora por día, para amamantar a sus hijos o realizar la extracción manual, en lugares adecuados e higiénicos que designe la Institución o la Dependencia, fomentando la lactancia materna y el amamantamiento. Mientras que la reforma al artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala que constituye violencia familiar, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la Ley y todo tipo de discriminación, por condición de género. Es menester señalar que todas las mujeres, niñas y niños, tienen derecho a los beneficios de la lactancia y conforme a la ley, debe existir un respaldo de las autoridades correspondientes, para incentivar y motivar la lactancia materna, sin que existan trabas o discriminación, al llevar a cabo el amamantamiento, ya que es común ver que tanto en el ámbito público y privado, se da omisión del cumplimiento de estas prerrogativas, lo cual debe considerarse como una violación importante a los derechos de las madres y niñas; así como también de niños en edad lactante. Por tanto, es mi compromiso como Legislador y Representante de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de todas disposiciones encaminadas a fomentar este tipo de actos que benefician a las mujeres y a los niños y las niñas. Por medio de

esta Soberanía, hago un llamado a todos los Titulares de las Instituciones, Dependencia y en general a todos los obligados conforme a la Ley, a llevar a cabo todas las medidas necesarias, a favor de una lactancia materna digna, respetar los tiempos establecidos en la Ley para llevarlo a cabo, designar espacios dignos e higiénicos, para poder realizar esta práctica, extracción y conservación de la leche materna y evitar la violencia laboral y todo tipo de discriminación por condición de género. Por lo anteriormente expuesto, propongo ante esta Soberanía: Primero. - Se exhorta respetuosamente a las Instituciones de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y en general a todos los obligados conforme a la Ley, a efectuar las adecuaciones físicas necesarias, para dar cumplimiento a las disposiciones en favor de la lactancia materna. Segundo. - Se turna el presente documento a la Comisión General correspondiente, para su análisis y resolución procedente. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, para su estudio y resolución procedente.

El Último Punto del orden del día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 29 de junio del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias.